Número 51 - Miércoles, 16 de marzo de 2022

página 4166/1

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 11 de marzo de 2022, por la que se detraen puestos del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, convocado por Orden de 29 de julio de 2021.

Mediante Orden de 29 de julio de 2021 se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 169, de 2.9.2021). En el apartado tercero de la base decimotercera se dispone:

«Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General competente en materia de Función Pública.»

Visto lo anterior, existen determinados puestos de trabajo que, con posterioridad a la convocatoria del concurso de méritos, se han visto afectados por el Decreto 250/2021, de 3 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 214, de 8.11.2021), por la Corrección de errores del Decreto 250/2021, de 3 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 229, de 29.11.2021), así como por distintas resoluciones administrativas.

En consecuencia,

DISPONGO

Único. Proceder a la detracción de los puestos que se detallan a continuación por los motivos expuestos:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD ORGÁNICA | NÚM | MOTIVO DE DETRACCIÓN |
|---------|-------------------------------------|---|-----|---|
| 2047910 | SECTOR VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA | 1 | MODIFICACIÓN R.P.T. APROBADA |
| 8325910 | AS. TÉCNICO SALUD LABORAL | D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA | 1 | MODIFICACIÓN R.P.T. APROBADA |
| 8327510 | AS. TÉCNICO FARMACIA | D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA | 1 | MODIFICACIÓN R.P.T. APROBADA |
| 9422910 | ASESOR/A TÉCNICO/A | D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA | 2 | MODIFICACIÓN R.P.T. APROBADA |
| 7167410 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | D.G. CONSUMO | 1 | CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA |
| 2150510 | TITULADO SUPERIOR | D.G. PERSONAL | 1 | CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA |

Sevilla, 11 de marzo de 2022

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ Consejero de Salud y Familias

